



Expediente:	<b>2025/8692Q</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)</b>	

## **E D I C T O**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“15. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2025/8692Q.**

#### **PROPIUESTA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA TRANSITORIA DE SU TITULAR.**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo incluido en la Sección de Secretaría, bajo el nº de orden 5 de la vigente relación de puestos de trabajo de 2025 (BORM N° 120, 27-05-2025), debido a la ausencia transitoria de su titular por incapacidad temporal, y ello con la finalidad de garantizar el servicio público y el correcto funcionamiento de esta unidad administrativa.

Examinados los informes de la Secretaría General y de la Sección de personal, y considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) de este artículo, a saber: la sustitución transitoria de los titulares.

Considerando, con sujeción a las citadas normas, la lista de espera de este Ayuntamiento para cubrir temporalmente plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas aplicables al procedimiento selectivo por el que se constituyó la lista, que aparecen publicadas en el BORM N° 237, de 13-10-2022.

Considerando, con carácter subsidiario, para el caso de que la citada lista de espera vigente en este Ayuntamiento resulte infructuosa para la cobertura del puesto, la posibilidad contemplada en el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de



octubre de 2022), sobre cobertura de puestos de trabajo de entidades locales mediante listas de espera de la Administración Regional.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/09/2025, con nº de referencia 2025/431 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para el nombramiento temporal de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto que a continuación se identifica, que actualmente se encuentra vacante como consecuencia de la ausencia transitoria por incapacidad temporal del titular:

<b>Denominación</b>	Auxiliar Administrativo	<b>Régimen</b>	Funcionario
<b>Grupo</b>	C	<b>Subgrupo</b>	C2
<b>Escala</b>	Administración General	<b>Subescala</b>	Auxiliar
<b>Puesto</b>	Auxiliar Administrativo	<b>Código Puesto</b>	1.1.514.1
<b>CD</b>	18	<b>CE</b>	10777,9
<b>Área</b>	Alcaldía		
<b>Sección</b>	Secretaría General (nº orden 5 RPT 2025)		
<b>Jornada</b>	Completa		

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Auxiliares Administrativo aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024, debiendo realizarse los avisos de oferta de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas aplicables al procedimiento selectivo por el que se constituyó la lista (BORM N° 237, de 13-10-2022). O en su defecto, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante la lista de espera de la que disponga la Administración Regional, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base al artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022).

**Tercero.-** Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita”.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

**EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS**

[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10-01-2025]